

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:		CO1.PCCNTR.7269728- (004-2025)		FECHA CONTRATO:		DEL		17-01-2025	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		MARIO LEONEL REATIGA ARDILA							
FECHA DE LA PRESENTE ACTA		20-06-2025							
CARGO SUPERVISOR:		Secretario General Del Concejo Municipal							
SUPERVISOR DE APOYO:		(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:		(N/A)							
CONTRATISTA:		DIANA PAOLA FERREIRA ROJAS							
RUT:		1.102.360.685							
REGIMEN		RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA		x		REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)	
OBJETO:		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CORRESPONDENCIA EMITIDA Y RECIBIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MISMO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.							
NÚMERO DE PÓLIZA				N/A					
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				N/A					
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA				N/A					
FECHA ACTA DE INICIO				20-01-2025					
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO				19-06-2025					
ACTA DE SUSPENSIÓN		Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN		Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD				N/A					

Entre los suscritos, a saber, **BRANDO DAMAR CARDENAS CASTRO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.391.035**, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO** y **MARIO LEONEL REATIGA ARDILA**, **SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**, **DIANA PAOLA FERREIRA ROJAS**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.102.360.685**, quien para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. **SECOP II: CO1.PCCNTR.7269728-(004-2025)** y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que **BRANDO DAMAR CARDENAS CASTRO**, nombrado según Acta No 01 de fecha 02-01-2025, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Acuerdo Municipal N° 05 de 2020.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000)**, suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25C00004 del 15-01-2025 y Registro Presupuestal No. 25C00004 del 17-01-2025.
5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **SECOPII: CO1.PCCNTR.7269728-(004-2025)**, suscrito con el CONCEJO MUNICIPAL y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CINCO (05) MESES
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	CINCO (05) MESES

Valor Inicial del contrato	\$ 14.000.000
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 14.000.000

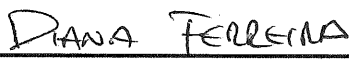
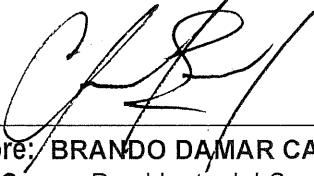
2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 14.000.000	30	2.800.000	20%
Acta Parcial N° 2		30	2.800.000	20%
Acta Parcial N° 3		30	2.800.000	20%
Acta Parcial N° 4		30	2.800.000	20%

Acta Final		30	2.800.000	20%
Por Ejecutar del Contrato		N/A	N/A	N/A
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 14.000.000	150	\$ 14.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **SECOP II: CO1.PCCNTR.7269728-(004-2025)**, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 20-06-2025.

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		N/A
Nombre: DIANA PAOLA FERREIRA ROJAS CÉDULA: 1.102.360.685	Nombre: MARIO LEONEL REATIGA ARDILA CARGO: Secretario General del Concejo Municipal	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: BRANDO DAMAR CARDENAS CASTRO Cargo: Presidente del Concejo Municipal		